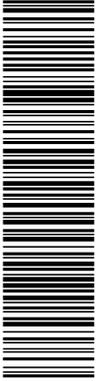


DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2020/1098	IDENTIFICADORES Nº: 2021/1	
OTROS DATOS Código para validación: HDZ3U-DVV95-NFB09 Fecha de emisión: 19 de Enero de 2021 a las 14:52:48 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 16/01/2021 07:15 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 16/01/2021 10:35	ESTADO FIRMADO 16/01/2021 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151909 HDZ3U-DVV95-NFB09 E76958E87D01DDC07CB1D5451A4BD542E960666) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aydelcasar.es/portal/Ino/Estadistica.do?opc_id=279&ent_L_id=&idIonia=1

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Villa de El Casar, siendo las 19:00 horas del día dos de diciembre de 2020, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de forma telemática según artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, el Teniente de Alcalde Don Javier Bule Viedma, los Concejales, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José María Díaz Álvarez y Don Daniel Touse López, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los miembros de la Junta de Gobierno y Concejales asistentes se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejales o Concejales asistente.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de cinco de noviembre de 2020. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. Seguidamente, se trataron los asuntos del Orden del Día:

INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS A INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO QUE SE CELEBRE: CUENTA GENERAL, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y FONDO DE CONTINGENCIA.

La Sra. Alcaldesa informa que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio presupuestario y para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación se hace preciso realizar:

- a) Expediente de modificación de créditos 2/2020 y 3/2020 por transferencia de créditos entre partidas de gastos para hacer frente, principalmente, a los gastos derivados de la pandemia por la covid-19.
- b) Expediente de modificación de crédito 4/2020, para incluir los gastos de funcionamiento del Programa Recual “Redes El Casar”.

Ante esta información, se acuerda incluir estas modificaciones presupuestarias en el próximo Pleno que se celebre, para su aprobación.

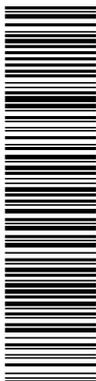
La Sra. Alcaldesa también informa que se ha remitido a todos los Concejales y Concejales de la Corporación los informes y documentos necesarios para la aprobación de la Cuenta General de 2019 en el próximo Pleno que se celebre, estando a su disposición para la aclaración de cualquier duda o pregunta que pueda surgir

INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Analizadas las propuestas presentadas por las empresas Repsol e Iberdrola al Ayuntamiento de El Casar para el desarrollo de un proyecto de instalación en edificios públicos de equipos que generen energía eléctrica de origen solar fotovoltaico que implique convertir a El Casar en una comunidad energética sostenible en la que todos sus vecinos puedan consumir energía 100% renovable, se acuerda:

- a) Aprobar, por ser más beneficioso para el Ayuntamiento, la modalidad de cesión de cubiertas municipales a la empresa que resulte adjudicataria, para la instalación de placas fotovoltaicas que generen energía limpia para consumo del Ayuntamiento y

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2020/1098	IDENTIFICADORES Nº: 2021/1	
OTROS DATOS Código para validación: HDZ3U-DVV95-NFB09 Fecha de emisión: 19 de Enero de 2021 a las 14:52:48 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 16/01/2021 07:15 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 16/01/2021 10:35	ESTADO FIRMADO 16/01/2021 10:35



acceso al autoconsumo de los vecinos de El Casar. La cesión conllevaría el pago de un canon anual y se haría por un período de tiempo a determinar.
b) Aprobar el inicio del expediente administrativo de concesión demanial de uso privativo de dominio público para la instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo.

ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA DOS PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Finalizado el expediente administrativo de concesión demanial de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos en el municipio de El Casar, la Junta de Gobierno se da por enterada del Informe propuesta de adjudicación de la concesión a la mercantil Cargacoches S.L., por el canon anual de 2.000€.

TOMA DE CONOCIMIENTO FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA CUBIERTA DE PISTA DE PÁDEL Y DE LA PROPUESTA DE PENALIZACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (ALCALDÍA) AL ADJUDICATARIO.

La Sra. Alcaldesa informa que las obras de ejecución de la cubierta de las cuatro pistas de pádel se encuentra terminada y recepcionada por el Ayuntamiento pero que la obra ha sufrido un retraso de 260 días naturales por causa no justificada e imputable al contratista adjudicatario de las obras, MADE GLOBAL SPAIN S.L. Por ello, vistos los informes de la Dirección Técnica de las obras, de la Tesorería y de la Intervención municipal ha resuelto, como órgano de contratación, incoar el procedimiento para acordar la imposición de penalidades por demora al contratista, comunicarle el inicio de dicho expediente y realizar una propuesta por imposición de penalidades que alcanzará la cantidad de 10.990€. La Junta se da por enterada.

TOMA DE CONOCIMIENTO FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y DE LA PROPUESTA DE PENALIZACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (ALCALDÍA) AL ADJUDICATARIO.

La Sra. Alcaldesa informa que la obra de ejecución de Pista Polideportiva Cubierta se encuentra terminada y recepcionada por el Ayuntamiento con reserva a la retirada, según consta en el proyecto, de parte de las tierras provenientes de la excavación de la obra a gestor autorizado. Informa también que la obra ha sufrido un retraso de 324 días naturales por causa no justificada e imputable al contratista adjudicatario de las obras, HIERROS BUENO S.A.L. Por ello, vistos los informes de la Dirección Técnica de las obras, de la Tesorería y de la Intervención municipal ha resuelto, como órgano de contratación, incoar el procedimiento para acordar la imposición de penalidades por demora al contratista, comunicarle el inicio de dicho expediente y realizar una propuesta por imposición de penalidades que alcanzará la cantidad de 15.748€. La Junta se da por enterada.

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 20:30 horas del día dos de diciembre de dos mil veinte.

Vº. Bº. LA ALCALDESA